

RESOLUCION N° 1.470

VISTO y CONSIDERANDO :

Que en el Barrio de Vargas se encuentran sitios baldíos con gran cantidad de basura y en algunos casos con animales muertos siendo una fuente de olores nauseabundos e infecciones para los vecinos y principalmente para los niños que juegan cerca del lugar.-

Que, los vecinos del lugar se quejaron reiteradamente a los funcionarios municipales y a los Concejales en su caso por lo que solicito con premura los trabajos de limpieza.-

Que, pretendemos la limpieza de los sitios baldíos y terrenos del Barrio antes citado a los efectos de generar condiciones dignas para habitarlo y evitar situaciones riesgosas por picaduras de alacranes o enfermedades y acciones delictivas que se puedan presentar.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Disponer de un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente Resolución para que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante los organismos competentes realice la limpieza de los sitios baldíos y basurales ubicado en Barrio de Vargas en las calles Samuel Luna entre río Tajamar y calle Arnolfo Hunicken y dos terrenos de grandes dimensiones ubicados entre calle Arturo Marasso y Arnolfo Hunicken.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Equilibrio Democrático (Concejal Jorge OLIVA).-

g.d.